

Baja costo financiero de entidades

BELÉN RODRÍGUEZ

La Ley de Disciplina Financiera estableció condiciones para procesos de contratación de deuda entre las entidades federativas y las instituciones bancarias más transparentes, lo que ha contribuido a una reducción del costo financiero, señalan especialistas.

Contar con un proceso que promueve la transparencia en la contratación de deuda, así como criterios homogéneos a través de los cuales se adjudican los contratos de deuda ha permitido a las entidades acceder a mejores condiciones de crédito, expli-

có en entrevista Roberto Soto, director asociado de finanzas en HR Ratings.

De acuerdo con un análisis de la calificadora, desde la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera se ha observado que, como consecuencia de menores sobretasas, el costo financiero en el que incurren las entidades al contratar nueva deuda bancaria o en procesos de refinanciamiento o reestructura se ha reducido.

Como ejemplo, Roberto Ballinez, director ejecutivo de finanzas públicas en la calificadora, expuso el caso de Veracruz, que antes de comen-

zar con la reestructura de su deuda enfrentaba una sobretasa promedio de 2.52 por ciento, mientras que hoy ésta se ubica en 1.13 por ciento.

En opinión de los especialistas, la mayor transparencia a través de procesos de contratación públicos, así como los procesos competitivos, han ofrecido condiciones para que las instituciones bancarias ofrezcan mejores términos en la contratación de deuda.

El efecto positivo de la Ley de Disciplina Financiera se ha presentado más rápido de lo estimado inicialmente, dijeron los especialistas.